

CONCON, 27 de Mayo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2669 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE


VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”..
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 15 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) La Ley N° 20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP
- f) Solicitud de Pedido N° 04 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 20 de Octubre del 2016, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Medallas**” para premiación de alumnos destacados del Liceo Politécnico de Concón, **financiadas con fondos de la SEP**
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 24-01-008, Premios y Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M: (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		